

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN

Resolución Directoral UGEL, Sánchez Carrión Nº 000003

VISTO, El memorándum N° 012-2017-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-DIR, con UNO (01) folio útil que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 338-87-ED, de fecha 22 de Enero de 1987, se crea La Unidad de Servicios Educativos de Huamachuco, como "Órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación";

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Resolución Suprema N° 205-2002-ED, Resolución Directoral Regional N° 005743-2003-DRELL, de fecha 19 de Setiembre del 2003, se dispone el cambio de denominación de Unidad de Servicios Educativos de Huamachuco, a Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión;

Que, en la Sede de la Unidad de Gestión Administrativa Local de Sánchez Carrión, existe plaza vacante en el Órgano de Control Institucional, en el Cargo de Director del Sistema Administrativo (Jefe del Órgano de Control titucional) la misma que es necesario coberturar mediante la acción de Encargo de Puesto, en tanto se cubra de Encargo de Puesto, en tanto de Encargo de Puesto de E

Que, el encargo del puesto es la acción Administrativa de Personal, mediante el cual se autoriza a ae vidores nombrados a desempeñar temporalmente un cargo en plaza presupuestada vacante en la /CHEZ Comministración Educativa de la misma repartición y que es fundamental por necesidad de Servicio, el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la UGEL Sánchez Carrión, mediante Memorándum N° 012-2017-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-DIR, lo actuado por el área de Administración de la UGEL S. C.; y

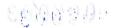
De conformidad con la Ley № 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017; ccreto Legislativo № 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo № 005-90-PCM y la Ordenanza ional № 023-2008-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Partad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO Y FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO (JEFE DEL ÓRGANO DE CONGTROL INSTITUCIONAL) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN, con la jornada laboral de 40/00 horas, a partir del 01 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017, los servicios del trabajador que a continuación se detalla y en el cargo que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES, LUGAR DE ORIGEN, CODIGO MODULAR	ÁREA DE DESTINO	CARGO A DESEMPEÑAR CAT/REM.	MOTIVO DE LA VACANTE.
1) CATALÁN MUÑOZ, Euler Gonzalo. Auditor – Sede UGEL Sánchez Carrión. C. M. N° 1018120308	SEDE UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO (JEFE DE ÁREA) F - 2	R.M. N° 338-87-ED. CAP – 2001. 1131151812H8

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el encargo de puesto efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser rescindido por el incumplimiento de deberes y funciones y por convenir al servicio y/o ser cubierta a la normativa vigente, emitiéndose la correspondiente Resolución Directoral.



ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, en los casos que corresponda que el cargo a desempeñar no genera incremento presupuestal algún debiendo enmarcarse en el presupuesto asignado a la UGEL-SC, del presente ejercicio Fiscal.

ANCHE

Aféctese a:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.00 RECURSOS ORDINARIOS **451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

UNIDAD EJECUTORA

307 EDUCACIÓN SÁNCHEZ CARRIÓN

FUNCIÓN

22 EDUCACIÓN

PROGRAMA SUB PROGRAMA

006 GESTIÓN

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD

000267 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GENÉRICA DEL GASTO **ESPECIFICA DEL GASTO** 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.1.1.1.1.2

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. SEGUNDO MORENO INFANTES DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN

SMI/DIR.UGEL LMSC/J.A.A KJIJ/ E.P.I TIRAJE (16)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



ROBERTO ASTO LAIZA Técnico Administrativo ¥ UGEL S.C